

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, 13 de Noviembre del 2009

RESOLUCION EXENTA 6174.- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. \$ 50.000.-**
"Único proveedor con presencia en toda la región y con modalidad de cupón electrónico"

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** la cancelación por compra de combustible (Gasolina S/P 95 Octanos) para vehículo WH 2208 asignados a la VII Dirección Regional, según Boleta de ventas y servicios N° 0160087 de fecha 16.11.2009, por \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos).-

Proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, Rut N° 99.520.000-7, Agustinas 1382, Santiago.

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO", con las siguientes asignaciones:

532.03.01.01 *COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS \$ 50.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.


SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRACION
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRACION